



Universidad
del Cauca

2.3.90 Rectoría

RESOLUCION R- 937

(28 NOV. 2014)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 36

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No 846 del 30 de octubre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato de: **"SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DESTINADO AL COMPONENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (EDIFICIO TIC) DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 36 de 2014.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 30 de octubre de 2014 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, de acuerdo al calendario hasta el día 6° de noviembre de 2014, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán; dentro del plazo establecido para consultas o aclaraciones a los pliegos se presentaron preguntas, las cuales fueron atendidas el día 07 de noviembre de 2014 conforme a lo establecido en el calendario.
3. Al proceso de convocatoria pública, concurrieron y presentaron oferta dentro del plazo establecido en el calendario las firmas MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA y MAQUINAS PROCESOS Y LOGÍSTICA.
4. El 13 de noviembre de 2014 y de acuerdo al calendario de la convocatoria, se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas presentadas, una vez adelantado el proceso de calificación jurídica, financiera y técnica de la ofertas, la Junta de Licitaciones y Contratos estableció que algunos de los documentos aportados por los ofertantes necesitaban se aclarados, situación que conllevó a la suspensión de la audiencia.
5. Atendiendo la situación antes descrita, la Junta de Licitaciones y Contratos, publica una nota importante en el link de contratación, en la cual informa a los ofertantes la necesidad de aclarar documentos aportados en sus propuestas, sin que ello implicara adicionar los documentos presentados hasta el cierre de la convocatoria.
6. Dentro del plazo establecido por la Junta de Licitaciones y Contratos, los dos ofertantes MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA y MAQUINAS PROCESOS Y LOGISTICA, presentan aclaraciones a los documentos.
7. Reiniciada la Audiencia, la Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico, evalúan los documentos aclaratorios y se establece que la firma MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA, aclara las inquietudes presentada con lo cual su oferta es declarada como HABIL.
8. La firma MAQUINAS PROCESOS Y LOGÍSTICA, no hace mención alguna sobre el literal i) de los pliegos de condiciones en relación con la certificación ambiental ISO 14001 aplicado a las actividades de venta, fabricación, instalación y mantenimiento de ascensores.
9. El documento antes descrito hace relación a la sección IV de los pliegos, DOCUMENTOS NECESARIOS. (...) *la falta de uno de ellos o cuando no cumpla con los requisitos de Ley, será causal de inadmisión de la oferta*
10. Con lo anterior la Junta de Licitaciones y Contratos, INADMITE la oferta presentada por La firma MAQUINAS PROCESOS Y LOGÍSTICA, debido a que no cumplió con una de las condiciones del pliego establecidas en el capítulo IV, documentos necesarios.

WJ

Página 1 de 2

11. En atención a lo anterior la JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS, recomienda al Señor Rector la adjudicación del contrato a la firma MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA, por reunir las condiciones establecidas en el pliego y por ser favorable para la institución

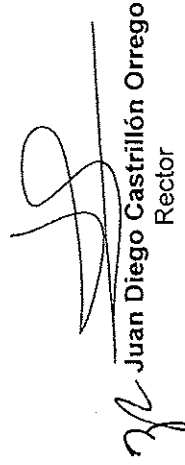
En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución N° 486 de 2014, a la firma **MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DESTINADO AL COMPONENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (EDIFICIO TIC) DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 36 de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor **JOSE ANDRES RAMIREZ BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.281.494 de Manizales, quien podrá ser notificado en la Calle 72 N° 10 -07 piso 14, correo electrónico: andres.ramirez@melcol.com.co, Teléfono (1) 3267300 de la ciudad de Bogotá , haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CUMPLASE.


Juan Diego Castrillón Orrego
Rector

LCBPMNR

1/28

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.281.304

RAMIREZ BUITRAGO

APellidos

JOSE ANDRES

NOVIENES

FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1968

MANIZALES (CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ ESTATURA G S RH

1.75 O+ SEXO M

30-OCT-1988 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ERIC SANCHEZ REYES

A:1500150-W104502 U:001028-154-00060729

0074100150A 1

137010593

Andres Ramirez

Asunto:

RV: Oferta: 20067105 - Universidad del Cauca - Ed. TIC - Popayan

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Popayán, 23 de diciembre de 2014

En la fecha, notifiqué personalmente al Señor JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ BUITRAGO mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 10.281.494 de Manizales, el contenido de la Resolución R-937 del 28 de noviembre de 2014, por la cual se adjudica un proceso contractual, aperturado mediante la resolución 846 del 30 de octubre de 2014. Se le informa al notificado que contra el presente acto no procede recurso alguno.

EL NOTIFICADO


COMISIONE RECTOR DE MANIZALES

JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ BUITRAGO
CI: 10.281.494

C.C. 10.281.494

EL NOTIFICADOR



LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS

Secretaria General

Universidad del Cauca: Calidad academica con compromiso regional y nacional.